

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

525

PRIMERO. Se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por los ciudadanos Mauricio Prieto Gómez, Francisco Jacobo Chávez, Moisés Chanure Chora y Medardo Pille Ortiz, en contra del C. Ramón Hernández Yépez, Presidente Municipal de Charo, Michoacán.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos esgrimidos en el considerando séptimo del presente dictamen, se ordena dar vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, para que, de resultar procedente inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra del Ciudadano Ramón Hernández Yépez, Presidente Municipal de Charo, Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.

SEGUNDA SECRETARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.